

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 0068-2020-MTPE/3/19**

VISTOS: El Informe N° 0371-2020-MTPE/3/19.2 de fecha 27 de julio de 2020, expedido por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, en relación a la **prórroga de la vigencia del Perfil Ocupacional de Corte de Piezas para Confección de Prendas de Vestir;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y modificatorias, se establece como competencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entre otras áreas programáticas, la materia de normalización y certificación de competencias laborales¹ ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, sobre dicha materia, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional², y ejerce función rectora formulando, planificando, dirigiendo, coordinando, ejecutando, supervisando y evaluando las políticas nacionales y sectoriales³;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, como órgano de línea, es responsable de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas públicas⁴ y tiene como función específica emitir y aprobar lineamientos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial⁵, en normalización y certificación de competencias laborales;

Que, de acuerdo a citada norma, constituye una función específica de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales: proponer, validar y promover la elaboración de Mapas Funcionales, Perfiles Ocupacionales, Estándares, Normas e Instrumentos de Competencia Laboral⁶;

Que, los Perfiles Ocupacionales tienen como objetivo identificar y describir los desempeños de calidad que debe lograr una persona en la ejecución óptima de sus labores en el ámbito ocupacional;

Que, mediante Resolución Directoral General N° 139-2017-MTPE/3/19, se aprueba la Guía Metodológica para la Elaboración de Mapas Funcionales, Perfiles Ocupacionales y Estándares de Competencia Laboral, con el fin de proporcionar las pautas para la elaboración de Mapas Funcionales, Perfiles Ocupacionales y Estándares de Competencia Laboral, de acuerdo con la demanda del mercado, el avance tecnológico y la dinámica de los cambios que se producen en los distintos sectores

¹ Inciso h) del artículo 4° de la Ley N° 29381.

² Numeral 5.1. del artículo 5° de la Ley N° 29381.

³ Inciso a) del numeral 3.1 del artículo 3° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 308-2019-TR.

⁴ Artículo 98° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR.

⁵ Inciso c) del artículo 99° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR.

⁶ Inciso c) del artículo 104° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/>" e ingresando la siguiente clave: GAP783R



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

económicos, con el fin de mejorar tanto la productividad de los trabajadores como la competitividad de las empresas y las condiciones de vida y trabajo de la población;

Que, con Resolución Directoral N° 068-2015-MTPE/3/19, de fecha 28 de agosto del 2015, se aprobó la actualización del Perfil Ocupacional del Cortador (a) de Piezas para Confección, cuya denominación actual es **Perfil Ocupacional de Corte de Piezas para Confección de Prendas de Vestir**, con una vigencia de cinco (05) años;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por un plazo de quince (15) días calendario, el cual fue ampliado temporalmente mediante diversos Decretos Supremos;

Que, en este contexto normativo y con la finalidad de contar con instrumentos vigentes y adecuados para los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales luego de la revisión y análisis correspondiente, mediante el Informe de vistos propone la aprobación de la **prórroga de la vigencia del Perfil Ocupacional de Corte de Piezas para Confección de Prendas de Vestir**, aprobado por Resolución Directoral N° 068-2015-MTPE/3/19, por el período de un (01) año, a partir del 29 de agosto de 2020, con el fin de garantizar el ejercicio del servicio de certificación de competencias laborales en el referido Perfil Ocupacional en esta coyuntura excepcional y crítica que afronta el país, evitando que resulten afectados los usuarios del señalado servicio;

Que, estando a las facultades y atribuciones de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales y en el ejercicio de sus funciones específicas asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobación de la vigencia del Perfil Ocupacional

Aprobar la **prórroga de la vigencia del Perfil Ocupacional de Corte de Piezas para Confección de Prendas de Vestir**, aprobado por Resolución Directoral N° 068-2015-MTPE/3/19, por el período de un (01) año, a partir del 29 de agosto de 2020, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral General.

Artículo 2°. - Publicación.

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral General en el portal web institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. -

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO HIRAOKA MEJÍA

Director General de Normalización, Formación para el Empleo
y Certificación de Competencias Laborales